



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 23/08/2019**

Resolución N° 19/259

Acta 037/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de agosto, 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$757,=(setecientos cincuenta y siete pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A., referente a compras nicho para servicio OSE en Municipio La Floresta

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Dilgo A. De León

J. Amador
J. Amador

e. Pérez
e. Pérez

J. Casanova
Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta

Miguel Alvarado
Miguel Alvarado